

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 15/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 398/2012	<p>Ciudad Judicial Puebla, A Cuatro De Marzo De Dos Mil Diecinueve.</p> <p>Se Tiene Funcionario De Referencia Devolviendo A Esta Autoridad Autos Originales Del Expediente Número 398/12, Consecuentemente, Hágase Saber A Las Partes La Llegada De Los Autos, Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga, Ordenándose Glosar El Expediente Principal En Que Se Actúa, El Expedientillo De Actuaciones Respectivo.</p> <p>Tomando En Consideración Que Auto De Once De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Ordeno Reservar El Escrito De La Actora, Se Procede A Proveer El Mismo En Los Siguietes Términos: Se Tiene Ocurante, Presentando Actualización De Liquidación De Sentencia, En Consecuencia, Se Ordena Dar Vista Parte Demandada Término De Tres Días, De Notificado El Presente Proveído Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda, Túrnense Los Autos A La Suscrita Juez, Para Dictar La Resolución Correspondiente.</p>
EXP . 1212/2009	<p>Ciudad Judicial Puebla, A Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve.</p> <p>Como Lo Solicita Parte Actora , En Virtud De Que Ninguna De Las Partes Impugno En Tiempo Y Forma Legal La Interlocutoria De Fecha Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Les Tiene Por Perdido El Derecho Para Ello Y Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Respecto Al Segundo, Y Toda Vez Que Mediante Proveído De Veinticuatro De Enero Del Presente Año, Se Requirió Parte Demandada, Para Que Nombrara Perito De Su Parte, Por Lo Que Se Le Tiene Por Perdido Su Derecho Para Ello Y Por Conforme Con El Avalúo Emitido Perito Designado Parte Actora.</p> <p>Haciéndole Saber A La Ocurante Que No Ha Lugar A Decretar El Remate En Primera Y Publica Almoneda, Certificado De Gravamen Que Obra En Autos De Fecha Seis De Diciembre De Dos Mil Dieciocho; Exhibir El Correspondiente Desde La Fecha De Aquel A La Fecha En Que Se Decrete La Venta.</p>

EXP . 1078/2010

Ciudad Judicial Puebla, A Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve.

Se Le Tiene Demandado , Señalando Como Domicilio Parte Para Recibir Notificaciones Que Indica En Su Escrito De Cuenta, Y Autorizando Como Abogado Patrono De Su Parte A La Licenciada Que Menciona, Sin Que Haya Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado En Su Ocurso De Cuenta, Toda Vez Que No Consta, Que Se Haya Exhibido La Cantidad De Trescientos Veinticinco Mil Pesos Cero Centavos Monedanacional, Por Concepto De Pago Parcial, Fue Condenada A Restituir, Como Se Advierte De La Resolución De Veinticuatro De Junio De Dos Mil Once, Emitida Por El Tribunal De Alzada.

EXP . 438/2008

Ciudad Judicial Puebla, A Doce De Marzo De Dos Mil Diecinueve.

Como Lo Solicita Actora, Toda Vez Que No Se Dio Cumplimiento Auto De Veintiuno De Febrero Del Año En Curso, Y Al Encontrarse En La Tapa De Ejecución De Sentencia, Por Lo Que Nuevamente Se Le Tiene, Designando Como Perito Valuador De Su Parte, Con Cédula Profesional Que Menciona, Se Le Requiere Término De Tres Días, Comparezca Ante Esta Autoridad Mediante Escrito En El Que Acepte El Cargo Conferido Y Proteste Su Fiel Y Legal Desempeño, Debiendo Anexar El Original O Copia Certificada De Su Cédula Profesional O Documentos Que Acrediten Su Calidad De Perito En El Arte, Técnica, Oficio O Industria Para El Que Se Le Designa; Que Conocen Los Puntos Cuestionados Y Pormenores Relativos A La Pericial, Así Como Que Tienen La Capacidad Suficiente Para Emitir Dictamen Sobre El Particular, Quedando Obligado A Rendir Su Dictamen Dentro Los Cinco Días Aceptado Y Protestado El Cargo De Perito.

Consecuentemente, Se Requiere Parte Contraria Término De Tres Días, Nombre Perito De Su Parte Y Se Emita El Dictamen Correspondiente, En Los Términos Ordenados En El Párrafo Que Antecede, Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Le Tendrá Por Perdido Sy Derecho Para Ello Y Por Conforme Con El Peritaje Que Emita Perito Parte Actora.

EXP . 516/2011

Ciudad Judicial Puebla, A Ocho De Marzo De Dos Mil Diecinueve.

Hágase Saber Actor, Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado En Su Ocurso De Cuenta, Toda

EXP . 1182/2011

Ciudad Judicial Puebla, A Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.

Se Tiene A La Autoridad Federal Comunicando A Esta Autoridad Que Ha Causado Ejecutoria Sentencia Dictada En El Juicio De Amparo Número 2497/2018, De Lo Que Esta Autoridad Toma De Su Conocimiento, Para Los Efectos Legales Correspondientes, Ordenándose Agregar A Los Presentes Autos, El Expedientillo De Amparo Antes Citado.

Asimismo, Se Le Tiene Devolviendo Un Juego De Copias Certificadas Deducidas Del Expediente En Que Se Actúa, Mismo Que Por Encontrarse Su Original En Este Juzgado.

EXP . 1126/2009 Actuaciones

Ciudad Judicial Puebla, A Ocho De Marzo De Dos Mil Diecinueve.

Fórmese Y Regístrese El Expedientillo De Actuaciones Correspondiente, Ordenándose Reservar Ofcio De Cuenta Para Acordado, Una Vez Que Obren En Este Recinto Judicial Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa Número 1126/2009. Fueron Remitidos Mediante Oficio 212, A La Notaria Publica Número Once De Puebla.

EXP . 482/2011

Ciudad Judicial Puebla, A Ocho De Marzo De Dos Mil Diecinueve.

Hágase Saber Actor, Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado En Su Ocurso De Cuenta, Toda Vez Que Se Ha Decretado La Caducidad Dentro Del Presente Juicio.

EXP . 396/2012

Ciudad Judicial Puebla, A Ocho De Marzo De Dos Mil Diecinueve.
Se Tiene Adjudicataria, Notaria Publica Número Treinta Y Cinco, Del Distrito Judicial De Puebla, A Fin Que Se Realice La Escritura De Adjudicación Correspondiente, Requiriéndose Al Demandado, Término De Tres Días Contados A Partir Del Día Siguiente De La Llegada De Los Autos Antes Dicha Notaria, Comparezca A Otorgar La Escritura Correspondiente, Apercibimiento Que De No Hacerlo, La Suscrita, Firmara En Su Rebeldía.

EXP . 1404/1993

Ciudad Judicial Puebla, A Cuatro De Marzo De Dos Mil Diecinueve.
Se Tiene Al Funcionario De Referencia Devolviendo A Esta Autoridad Autos Originales Del Expediente Número 1404/93, Consecuentemente, Hágase Saber A Las Partes La Llegada De Los Autos, Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga, Ordenándose Glosar Al Expediente Principal En Que Se Actúa, El Expedientillo De Actuaciones Respectivo.
Tomando En Consideración Que Por Auto De Siete De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Se Ordeno Reservar Escrito De La Persona Mencionada, Recibido Oficialia Mayor De Este Juzgado El Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve, El Caul Se Procede A Proveer, En Los Siguietes Términos: Anterior Al Que Entro En Vigor El Primero De Enero De Dos Mil Cinco, Hágase Saber A La Promovente , Que No Ha Lugar A Obsequiar De Conformidd Lo Solicitado En Su Ocurso De Cuenta, No Es Parte Dentro Del Presente Juicio.

EXP
..

Suscrito Lic. José Martín Salazar Hernández, Diligenciaro Par, Adscrito Al Juzgado Décimo Segundo De Lo Civil; Hago Constar Que La Presente Lista Se Coloca En La Tabla De Avisos De Este Juzgado El Día Quince De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve Y Se Retiro El Día Veintiuno De Marzo Del Año En Curso. Conste. Doy Fe.

El Diligenciaro

Hernández

Lic. José Martín Salazar

Suscrito Lic. José Martín Salazar Hernández, Diligenciaro Par, Adscrito Al Juzgado Décimo Segundo De Lo Civil; Hago Constar Que La Presente Lista Se Coloca En La Tabla De Avisos De Este Juzgado El Día Quince De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve Y Se Retiro El Día Veintiuno De Marzo Del Año En Curso. Conste. Doy Fe.

El Diligenciaro

Hernández

Lic. José Martín Salazar